I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para elaborar y diligenciar el formato relacionado con la prestación de los servicios al usuario y la información que se genera a partir de las diferentes situaciones que ocurren.

MEPI-MGVI-FR-3: Registro de Accidentes / Incidentes de tránsito.

II. ALCANCE

El presente instructivo determina las actividades para el diligenciamiento del formato, toma de datos a usuarios, validación de hechos y soportes para posteriores reclamaciones.

III. GENERALIDADES

1. La información solicitada en los formatos que hacen parte del presente instructivo debe ser diligenciada por el Contratista y revisada por la Interventoría constantemente.

2. Las notas contenidas en los formatos del presente instructivo deben ser tenidas en cuenta para todos los efectos contractuales correspondientes.

3. El Contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información y de los valores registrados en el formato descrito, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos.

4. El Contratista asumen plena responsabilidad por la información contenida partiendo de la base de la realidad y manteniendo siempre el orden cronológico de los hechos.

5. En los formatos se relacionan los siguientes conceptos: información detallada de actores viales involucrados, ubicación, características viales, estado de vía y condiciones de la infraestructura y lo más importante el consentimiento de los usuarios al recibir el servicio.

6. Estos documento sirven para llevar el control de la operación vial en cuanto a la efectiva prestación de los servicios una vez es conocida la novedad por parte del Contratista y debe así consignar la información tal como pasa en la realidad, por ende en cualquier momento la interventoría del proyecto podrá utilizar el formato para medir aleatoriamente una cantidad de servicios prestados y debe coincidir con los registrados por el contratista, esta actividad servirá para el control y debe ser parte vital de los soportes al momento de elaborar la pre-acta de obra sobre estos ítems.

IV. REGISTRO DE ACCIDENTES / INCIDENTES DE TRANSITO MEPI-MGVI-FR-3

Este Formato tiene como intención dejar toda la información importante de la ocurrencia de un accidente o incidente en el cual se tengan daños materiales, heridos y víctimas fatales, por ende, es de suma importancia que sea diligenciado adecuadamente con informaciones precisas y encaminados a dejar la evidencia de lo sucedido para cualquier posterior reclamación o indagación de las autoridades competentes.

Dicho formato será diligenciado por los encargados o responsables de la Operación vial determinados por el Contratista y en cualquier momento será objeto de revisión por parte de la Interventoría, que basándose en el conocimiento de los hechos podrá solicitar copia del mismo y tener en sus registros.

La composición de la información para este formato será posterior a la ocurrencia del mismo y debe ir de la mano de los anteriores formatos MEPI-MGVI-FR-1 y MEPI-MGVI-FR-2

El formato continente los siguientes aspectos:

1. CÓDIGO CE: Este será el numero consecutivo del reporte para identificación, llevando ascendencia desde el 00 al numero que se tenga al terminar el contrato.

2. REPORTE N°: Este número será el determinado por el servicio que se prestó por parte de las unidades, es decir, si en el accidente se requirió apoyo de la grúa (MEPI-MGVI-FR-1) para retirar los vehículos siniestrados o si bien se necesito el apoyo de la ambulancia (MEPI-MGVI-FR-2) para valoración y traslado de los pacientes. Si es el caso debe colocarse los dos números.

3. REPORTADO POR: Se debe colocar que unidad (Grúa, CarroTaller, Ambulancia) estuvo en el siniestro, si estuvieron dos o tres de debe colocar en orden respectivo a como se diligencio el numero de reporte en la casilla anterior.

4. GEO REFERENCIACIÓN: Para efectos de utilizar los sistemas del instituto y componer una base de datos, se requiere que se diligencie la ubicación aproximada del accidente, es por lo anterior que se solicita consignar en coordenadas decimales.

5. DATOS GENERALES DEL ACCIDENTE: Marcar con una “X” la ubicación final del vehículo, por lo regular son dos vehículos involucrados se debe marcar las dos opciones si es que dicha ubicación difiere una de la otra. Las siglas DDV obedecen a Derecho De Vía.

6. CONDICIÓN DE TRANSITABILIDAD: Se describe la ubicación , fecha , hora probable de ocurrencia según los testimonios de los afectados, hora final del siniestro entendido esto como la hora en que se despeja la vía y queda en condiciones normales , y cuando se refiere a Liberación total se debe describir si se retiraron las unidades del lugar y por alguna circunstancia los vehículos afectados quedan en el lugar de los hechos , un ejemplo seria cuando un tractocamión sufre volcamiento y queda a un costado de la vía, se retira a los usuarios afectados pero para recoger la carga se requiere un traslado de la misma a otro tractocamión que pude durar otro día más después de la ocurrencia.

7. TIPO DE ACCIDENTE: Se describen las opciones para marcar con una X la que mas se ajuste a la realidad, si se marca la opción “otro” se debe escribir brevemente el tipo de accidente ocurrido.

8. CAUSA DEL ACCIDENTE: Para determinar esta causa debe el encargado de la Operación vial del Contratista basarse en lo consignado por la Policía de Tránsito y Transporte en su informe Policial o croquis, puesto que es de vital importancia determinar responsabilidades en caso de reclamaciones posteriores.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA: Dicha información también esta de la mano de lo consignado en el informe de policía o croquis diligenciado por la Policía de Tránsito y Trasporte, ya que este ítem influye directamente en la gestión que realiza el contratista para preservar la movilidad del corredor a su cargo.

   9.1. LA VÍA ESTABA CON: Este se refiere al estado de la vía en el punto de colisión o circundantes donde por un agente externo y se tenga la posible determinación que incide en el accidente o se pueda considerar como una de las causales pasivas de la ocurrencia.

   9.2. CLIMA: Se hace referencia a la condición meteorológica del momento en que ocurre el accidente, esto con el fin de tener al agente externo como referencia para posibles pérdidas de visión, claridad etc.

   9.3. OCUPACIÓN DE LA VÍA: En caso de tener dentro de la calzada alguna obstrucción por motivos de mantenimiento rutinario, periódico, operación vial, que este realizando el contratista en el ejercicio de su contrato.

   9.4. PLANO DE CARRETERA: Teniendo en cuenta la geometría del lugar donde se presentaron los hechos es necesario diligenciar la característica, esto ayuda a determinar el comportamiento de los vehículos en este punto.

   9.5. ACCIONES TOMADAS: Se debe diligenciar que acción fue realizada por el Contratista una vez se presento en el lugar de los hechos con relacion a los ítems que se encuentran descritos, se deben marcar todos los realizados.

10. DAÑOS A LA VÍA: Se debe determinar si por causa del accidente se presentaron daños a los elementos constituyentes de la vía, ejemplo señalización vertical, carpeta de rodadura, puentes, defensas metálicas, instalaciones de peaje; de ser cierto el Contratista deberá informar por escrito en comunicado oficial a la Interventoría acerca del daño.

11. TIPO DE VEHÍCULO: Se debe consignar cual es el tipo de vehículos implicados, ejemplo Automóvil, camioneta, camión, bus, tractocamión, Maquinaria agrícola, motocicleta, bicicleta y en la siguiente

descripción determinar el tipo de carga que trasportaba.

12. ESQUEMA DE ACCIDENTE: espacio para adjuntar fotografías del o los vehículos involucrados en modo panorámico y que se pueda establecer a su vez el lugar en la vía donde se encuentran. Es necesario que se realice un archivo anexo con las fotografías derivadas del accidente que describan la situación, tanto de lejos como de cerca.

13. TIPO DE SERVICIO: Se refiere al servicio que presta el o los vehículos involucrados, para este caso se debe describir en la casilla el tipo de cada vehículo.

14. INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS: Detalle de los vehículos que hicieron parte del accidente como también la valoración de los daños sufridos de los mismo como también de las personas ocupantes.

15. TIEMPO RESPUESTA SEÑALIZACIÓN: Es el tiempo en minutos que se cuenta una vez las unidades grúa o CarroTaller llegan al sitio hasta que realizan la debida señalización estipulada en los esquemas de control de tráfico presentados por el contratista en su manual de operación.

16. TIEMPO RESPUESTA AMBULANCIA: Es el tiempo en el cual el contratista fue informado del accidente hasta que la ambulancia llega al lugar para prestar el servicio, este debe coincidir con lo diligenciado en el formato MEPI-MGVI-FR-2 Registro asistencia Médica.

17. TIEMPO DE LLEGADA OTROS EQUIPOS: Tiempo de llegada de grúa o CarroTaller si se requirieran dese que fue informado el contratista hasta que estas unidades llegaron al lugar, debe coincidir con el formato MEPI-MGVI-FR-1 Registro Auxilio Mecánico Vial

18. INFORMACIÓN DE HERIDOS O FALLECIDOS: Esta información debe consignarse con nombre propio de las personas que resultaron lesionadas a causa del accidente, y debe ir de la mano con lo consignado en el informe policial especial o croquis. La determinación de la gravedad la debe dar el médico del Contratista basándose en su experticia.

19. COMENTARIOS: Por parte del encargado de la Operación Vial del Contratista se debe dar un relato de los hechos ocurridos bajo la óptica de la gestión operativa realizada desde que se conoció el hecho hasta que se culmino la labor de atención, incluir datos del agente de policía que atendió el accidente y realizó el informe policial de accidente de tránsito IPAT, así como el número del mismo.

V. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1		
2		